

de la peregrinación.

Se trata de una verdadera *summa* de la materia cuyo análisis excedería de lo que es apropiado en esta sede. Quedémonos con San Ignacio de Loyola y sus reglas para sentir con la Iglesia: «Alabar reliquias de sanctos, haciendo veneración a ellas, y oración a ellos: alabando estaciones, peregrinaciones, indulgencias, perdonanzas, cruzadas y candelas encendidas en las iglesias». De haber sabido de la iniciativa en su momento nos hubiéramos sumado gustosos a la peregrinación.

Miguel AVUSO

Frantz Funck-Brentano, *Lutero*, So Paulo, Edições Flos Carmeli, 2017, 266 págs.

En este año en el que, como saben nuestros lectores, se cumplen los quinientos años de la Protesta de Lutero, además de algunas novedades bibliográficas de las que nuestras páginas han dado puntual cuenta, se están reimprimiendo algunas viejas obras sobre el asunto. En este caso ha llegado a nuestras manos la edición portuguesa de un viejo libro del historiador francés nacido en Luxemburgo Frantz Funck-Brentano (1862-1947), conocido sobre todo por sus estudios sobre el *ancien régime* y la Revolución.

El libro, no exento de interés, por la claridad con que vienen expuestos hechos y doctrinas, acaba en cambio con una declaración que, excediendo la imparcialidad, puede reputarse directamente errónea. Cualquiera que sea el juicio que se formule sobre la doctrina religiosa de Martín Lutero –escribe Brentano– es preciso reconocer en él una de las poderosas personalidades que el mundo conoció y que ejerció una mayor influencia sobre una parte notable de la humanidad. En lo que puede convenirse con el historiador francés. Pero añade: «En cuanto al historiador-biógrafo, aun con las reservas antes formuladas sobre su doctrina o sobre ciertos rasgos de su carácter y su modo de actuar en algunas circunstancias, no puede sino loarse en Lutero la sinceridad, el desinterés, la manera amplia y saludable de comprender las satisfacciones y alegrías de la vida, su genio literario, su pensamiento vivo, y un gran corazón desbordante de bondad, misericordia y caridad cristiana, cuando las exigencias de una doctrina que

juzgaba intensamente ser verdadera no las comprimieran y extinguieran».

No nos parece que el terreno en el que haya de confrontarse con Lutero deba ser principalmente el de su biografía. Que no es en modo alguno, frente a lo que transparentan las líneas anteriores, ejemplar, sino que está llena de aberraciones. No. Creemos que, no obstante lo anterior, a Lutero hay que combatirlo principalmente en el terreno de sus doctrinas erradas. De ahí que, el libro de Brentano, útil en alguna de sus partes, deba recibirse con todas las cautelas del caso, vistos juicios como el que hemos transcrito.

José DÍAZ NIEVA

Giovanni Turco, *Razionalità e responsabilità. Il pensiero giuridico-politico di Cornelio Fabro*, Roma, Studium, 2016, 258 págs.

Nuestro amigo el profesor Giovanni Turco, napolitano que enseña en Filosofía del Derecho Público en la Universidad de Udine, es un profundo conocedor de la filosofía cristiana y, en particular, de la Escuela tomista. Procedente de la filosofía teórica se ha concentrado durante los últimos años en la filosofía práctica, con libros como *La política como ciencia ética* (2012), *La política como agatofilia* (2012) o *Constitución y tradición* (2014).

El padre Cornelio Fabro (1911-1995), al que se refiere este volumen, se encuentra entre los filósofos católicos más importantes del siglo XX. Es conocido principalmente por haber profundizado la tradición de Santo Tomás, contrastándola con la filosofía moderna, o por haber estudiado el existencialismo en sus raíces kierkegaardianas. También por haber denunciado el «giro antropológico» de la teología modernista de Karl Rahner. En cuanto a los temas a que se dedicó cabe mencionar el ser, el conocimiento, el ateísmo o la libertad. Pese a que buena parte de los mismos tienen implicaciones relevantes en el campo de la filosofía práctica, esto es, morales, políticas y jurídicas, no han alcanzado éstas la misma notoriedad. Este volumen busca precisamente destacar su valor. Mediante un análisis que toma en consideración toda la producción fabriana, presenta orgánicamente las consecuencias políticas y jurídicas de su pensamiento teórico.